

13.12. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MEDICO ESPECIALISTA

1. Atender la consulta médico y consignar en el expediente clínico el tratamiento preinscrito.
2. Revisar los estudios clínicos y de gabinete.
3. Prevenir, detectar y tratar oportunamente los procesos de discapacidad.
4. Participar en actividades de Educación Continua.
5. Mantener comunicación con encargado de UBR.
6. Elaborar historial clínico, notas subsecuentes, notas de referencia y contra referencia del paciente y consignarlo en el expediente clínico.
7. Anotar en hoja frontal la fecha y el diagnóstico.
8. Consignar en el expediente la preinscripción de órtesis y prótesis cuando el paciente lo requiera.
9. Elaborar recetas médicas en caso de que así se requiera.
10. Consignar en la hoja diaria del médico (SISP 02) su productividad de consulta y la entregara al término de su jornada al responsable de la unidad.
11. Portar bata durante su jornada laboral.
12. Ofrecer un trato amable y con respeto a sus usuarios, compañeros y público en general.
13. Las demás actividades que designe su jefe inmediato superior.